

Cartago, Valle, mayo 12 de 2022

DOCTORA

MARTHA INES ARANGO ARISTIZABAL
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD.

REF. EJECUTIVO SINGULAR
RAD. No. 2018-00599-00
DTE.: ALVARO HERNAN MEJIA MEJIA
DDO.: ALBA GLADYS LOPEZ AGUDELO

SOLICITUD DE TERMINACION (ART. 461 - INCISO 2, CGP)

Cordial Saludo.

ALBA GLADYS LOPEZ AGUDELO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.422.767; actuante demandada en este asunto; me permito allegar a su despacho judicial la liquidación del crédito; así como el título de consignación correspondiente al valor que arroja la obligación de este juicio a la fecha, incluidas las costas procesales; según me lo exige el inciso segundo, del artículo 461 del Código General Procesal, aparte normativo que a la letra reza: "Si existieren liquidaciones en firme del crédito y de las costas, y el ejecutado presenta la liquidación adicional a que hubiere lugar, acompañada del título de consignación de dichos valores a órdenes del juzgado, el juez declarará terminado el proceso una vez sea aprobada aquella, y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente."; para que previos los trámites correspondientes, se proceda a declarar **TERMINADO** el proceso de la referencia y se levanten las medidas cautelares vigentes.

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL: \$1.200.000

COSTAS: \$823.395

CREDITO APROBADO AL 31/08/20: \$2.005.767

INTERESES DE MORA: Desde el 1 de septiembre de 2020, hasta el 13 de mayo de 2022, fecha de presentación de esta liquidación, y de consignación de los valores adeudados; a la tasa máxima legal dispuesta por la Superfinanciera de Colombia, según el mandamiento de pago.

MES	TASA INT. MORA	VALOR DE INT.
sep-20	2,05%	24.600
oct-20	2,02%	24.240
nov-20	2,00%	24.000
dic-20	1,96%	23.520
ene-21	1,94%	23.280
feb-21	1,97%	23.640
mar-21	1,95%	23.400
abr-21	1,94%	23.280
may-21	1,93%	23.160
jun-21	1,93%	23.160
jul-21	1,93%	23.160
ago-21	1,94%	23.280
sep-21	1,93%	23.160
oct-21	1,92%	23.040
nov-21	1,94%	23.280
dic-21	1,96%	23.520
ene-22	1,98%	23.760
feb-22	2,04%	24.480
mar-22	2,06%	24.720
abr-22	2,12%	25.440
MAYO/22 -13 DIAS-	2,18%	11.336
	TOTAL INT. FECHA	485.456

CREDITO TOTAL AL 13/05/22: \$2.491.223

COSTAS: \$823.395

Por lo anterior, le ruego nuevamente impartirle el trámite correspondiente a la liquidación del crédito antes presentada, y ulterior a ello, sirvase dar por terminado este proceso, por pago total de la obligación; ordenando el levantamiento de las medidas cautelares vigentes.

De Usted Señor Juez,


ALBA GLADYS LOPEZ AGUDELO

C.C. No. 31.422.767

TEL. 3205949540

Correo electrónico: AlbaLopez2008@hotmail.com



Banco Agrario de Colombia

NIT. 890.037.800-8

13/05/2022 08:51 Cajero: mecalced

Oficina: 6978 - CARTAGO

Terminal: B6978CJ0426H Operación: 286463787

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIV

Valor: \$3,314,618.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 577252

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 31422787

Nombre consignante : ALBA GLADYS LOPEZ AGUDE

Juzgado : 761472041003 003 CIVIL MUNICIPAL

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 76147400300320180059900

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 16207810

Demandante : ALVARO HERNAN MEJIA MEJIA

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 31422767

Demandado : ALBA GLADYS LOPEZ AGUDELO

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$3,314,618.00

Valor total pagado : \$3,314,618.00

Código de Operación : 260730193

Número del título : 469780000056183

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique
que la transacción solicitada se registró correctamente
en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al
cajero para que la corrija. Cualquier inquietud
comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

coloca petición terminación del proceso ejecutivo por pago (Art. 461 inciso 2. del Código General del proceso.

santiago diaz lopez <santiagodiazlopez123@gmail.com>

Mié 18/05/2022 4:29 PM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>